

D E C R E T O

Nº 3031

Lanús, 03 DIC 2015

Visto lo actuado e informado en el expediente D - 4060-331/13; y,  
CONSIDERANDO:

Que corresponde Convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra "BACHEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE LANÚS", que figura a fs. 177 y 178 del citado expediente, en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Especificaciones Legales;

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías de Obra, de Anticipo Financiero presentado por la Empresa el 6 de setiembre de 2013 y de Contrato de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 21º y 40º respectivamente del Pliego arriba mencionado;

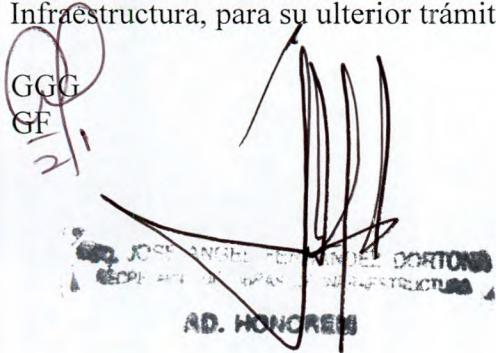
Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Convalídase la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y ----- Definitiva de la Obra "BACHEO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE LANUS" ejecutada por la Empresa SERVICIOS URBANOS LANUS - SAPEM, por disposición del expediente D-4060-331/13, labradas con fecha 4 de diciembre de 2013 y 4 de diciembre de 2014 que figuran a fs. 177 y 178 respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la ----- Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas y/o documentación retenidas en concepto de Garantías de Obra, de Anticipo Financiero presentado por la Empresa el 6 de setiembre de 2013 y de Contrato de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 21º y 40º respectivamente del Pliego de Especificaciones Legales.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese a la ----- Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras de Infraestructura, para su ulterior trámite.-



$\mathbb{R}^n \rightarrow \mathcal{C}(I)$

